JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ QUINDÍO					
martes, 15 de marzo de 2022					No. 029
RADICADO	**PROCESO**	**DEMANDANTE**	**DEMANDADO**	**FECHA**	**ACTUACION**
2011-00576	EXONERACIÓN CUOTA ALIM.	JAVIER ANTONIO ZAPATA GALVIS	JAVIER STIVEN ZAPATA SALCEDO	14/03/2022	ACCEDE EMPLAZAMIENTO
2013-00220	FIJACIÓN CUOTA ALIM.	SANDRA ELIANA GARZON NARANJO	JAIME RAMIRO BUITRAGO	14/03/2022	NIEGA SOLICITUD
2013-00235	FIJACIÓN CUOTA ALIM.	RAMIRO BUITRAGO GARZON	JAIME RAMIRO BUITRAGO	14/03/2022	REQUIERE SOLICITANTE
2020-00091	DECLARACIÓN UMH	LINA MARCELA VALDES URIBE	JEOVANY PELAEZ CARVAJAL	14/03/2022	ACEPTA DESISTIMIENTO REQUIERE DEMANDADO

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 2020.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS MISMAS.**

IVÁN MAURICIO BOTERO JIMÉNEZ
SECRETARIO *AD HOC*

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales:Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.